

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2019-864 *Resolución de 30 de enero de 2019 por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 24 de enero de 2019 por el que se adjudica definitivamente la concesión de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia 106.8 Mhz en Valderredible.*

Con fecha 24 de enero de 2019 el Consejo de Gobierno ha adoptado un acuerdo por el que se adjudica definitivamente la concesión de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia 106.8 Mhz en Valderredible, a la empresa Sociedad Española de Radiodifusión, S. A.

En atención a lo expuesto y de acuerdo con la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual,

RESUELVO

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del "Acuerdo de Consejo de Gobierno de 24 de enero de 2019 por el que adjudica definitivamente la concesión de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia 106.8 Mhz en Valderredible, cuyo titular resulta ser la Sociedad Española de Radiodifusión, S. A." que figura como anexo a la presenta resolución.

Santander, 30 de enero de 2019.
La secretaria general,
Mónica de Berrazueta Sánchez de Vega.

JUEVES, 7 DE FEBRERO DE 2019 - BOC NÚM. 27

ANEXO

EL CONSEJO DE GOBIERNO, en su reunión ordinaria del día 24 de enero, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Vistos los antecedentes del concurso, procedimiento abierto, relativo a la "CONCESIÓN DE EMISORAS DE RADIODIFUSIÓN SONORA EN ONDAS MÉTRICAS CON MODULACIÓN DE FRECUENCIA", adjudicado provisionalmente por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 12 de mayo de 2011.

Vista la disposición transitoria primera de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual y lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 127/2004, de 18 de noviembre, por el que se establece el régimen jurídico de concesión de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia y de inscripción en el Registro de empresas de radiodifusión.

Visto finalmente el informe técnico emitido por el Servicio de Telecomunicaciones de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones y a propuesta del Sr. Consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio se

ACUERDA

1º.- Adjudicar definitivamente la concesión de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia que, juntamente con su sociedad concesionaria, a continuación se relaciona:

- Emisora 106.8 Mhz en Valderredible, cuyo titular resulta ser la Sociedad Española de Radiodifusión, S. A., con CIF A28016970.

2º.- Transformar en licencia para la prestación del servicio de comunicación audiovisual, por un periodo de quince años contado a partir de la fecha de adopción del presente acuerdo, la concesión de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia señalada en el apartado anterior.

3º.- La empresa titular de la licencia estará obligada a prestar el servicio de comunicación audiovisual de conformidad con las condiciones previstas en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que rigieron la contratación del citado servicio, así como con arreglo a las contenidas en su oferta, debiendo respetarse, en particular, la obligación de que los estudios se ubiquen en Valderredible.

4º.- Disponer la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse postestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su recepción, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Santander, 24 de enero de 2019.

El secretario del Consejo.

José María Mazón Ramos.

2019/864

CVE-2019-864